

TM-364-16



LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.



LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO TIENE VALOR SIN LA FIRMA Y SELLO CORRESPONDIENTE

DELEGACION HUAJUCO

No. Recibo: 0027872014
No. de Expediente: CH-001070-14

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: MULTIOPERADORA DE INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.
Rep. Legal: JOSE PONCE DE LEON MARTINEZ

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: MULTIOPERADORA DE INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.
Rep. Legal: JOSE PONCE DE LEON MARTINEZ

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. JOSE PONCE DE LEON MARTINEZ
Dirección: CAMINO A LAS GAVIOTAS No. 911, FRACC. COLONIAL SAN JERONIMO Cod. Prof. 1613800

(Invalidez por la disposición por los Artículos 207, 208, 210, 200, 211 y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Tercero de los Directores Responsables de Obra, Artículo 207, 210, 211, 212 Fracción I a la VI, el Fracción I de la II, 21 Fracción I)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: CARADITA
No. Oficial: 200
Fracc.: FRACC. CÁNDIDA DEL SUR
Exp. Catastral: 70-68-027-019
superficie del Terreno: 1562.28 M2

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: OBRA NUEVA Y BARRA PERIMETRAL
Giro y/o Uso: CASA HABITACION UNIFAMILIAR
Autorizados: ===== m² Por Demoler: ===== m²
Por Construir: 372.630 m² Barras: 159.94 ml
Por Regularizar: ===== m² Total: 372.630 m²

DELEGACION Y DISTRITO



AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 28 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de 2008-4005 a partir de su fecha de notificación
Monterrey, N. L. a 31 DE JULIO DEL 2014

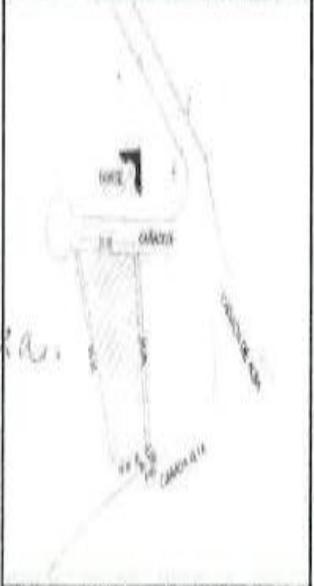
LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

ING. TOMAS DAVID MACIAS CANALES
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

NOTA: El horario de construcción será de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Hrs. y los Sábados de 9:00 a 13:00 Hrs.
LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DUDO LLAMARSE Francisco Galvan
SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL DIA 05 DEL MES DE Agosto DE 2014
EL C. NOTIFICADOR: Angelica Munoz EL C. NOTIFICADO: Francisco Galvan
NOMBRE: Francisco Galvan NOMBRE: Francisco Galvan
No. NOMINA: 72144 FIRMA: [Signature] FIRMA: [Signature]

UBICACIÓN DE PREDIO





Nº de Oficio: 1428/2011/SEDUE
Expediente Nº S-071/2011
Asunto: Fusión-Subdivisión

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

INSTRUCTIVO

C. JOSE FERNANDO CASTRO CARDONA APODERADO LEGAL DE MULTIOPERADORA DE INMUEBLES, S. DE R. L. DE C. V.,
Av. Manuel L. Barragán No.6744, local 3-C Col. Valle de Anáhuac
San Nicolás de los Garza, N.L.
Presente.

COTEJADO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 23-veintitres días del mes de Mayo de 2011-dos mil once-----
VISTO.- El expediente administrativo No. S-071/2011, formado con motivo del escrito presentado por el C. JOSE FERNANDO CASTRO CARDONA APODERADO LEGAL DE MULTIOPERADORA DE INMUEBLES, S. DE R. L. DE C. V., este último facultado para la realización del trámite mediante Acta Fuera de Protocolo Número 2,160-dos mil ciento sesenta de fecha 29-veintinueve de junio de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Número 19-diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito del Estado, que le otorga MULTIOPERADORA DE INMUEBLES, S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de PROPIETARIO, mediante el cual solicita la autorización de Fusión en 01-una porción, de los predios siguientes: a) Predio marcado con el número 2, con superficie de 3,344.00 metros cuadrados identificado bajo el expediente catastral número 68-027-002, el cual se acredita mediante la Escritura Pública No 894-ochocientos noventa y cuatro, de fecha 11-once de mayo de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Número 19-diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y mediante Acta Aclaratoria, de fecha 24-veinticuatro de enero de 2011-dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Número 19-diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado y b) Predio marcado con el número 3, con superficie de 3,123.00 metros cuadrados, identificado bajo el expediente catastral número 68-027-003, los cuales se acreditan mediante la Escritura Pública No.895-ochocientos noventa y cinco, de fecha 11-once de mayo de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Número 19-diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, mediante Acta Aclaratoria, de fecha 24-veinticuatro de enero de 2011-dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaría Número 19-diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado.; para posteriormente Subdividirse en 04-cuatro porciones; ubicados en la calle Cañadita dentro del fraccionamiento Cañada del Sur, Delegación Huajuco, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, en el Municipio de Monterrey, N. L., y además, visto los dictámenes técnico, jurídico y demás constancias que obran dentro del expediente; y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020, el predio en cuestión se encuentra ubicado en la Delegación Huajuco, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, identificado en el Plano de Densidades como Área de Crecimiento por Pendientes.
- II. Que de acuerdo a plano topográfico de fecha del mes de Agosto del 2010, elaborado por la empresa Land Survey Services, S.A. de C.V. y signado por el perito responsable Ingeniero Ramiro Leal García con Cedula Profesional No. 1460610 el predio en trámite se sujeta a la superficie requerida para la subdivisión en 04-cuatro porciones.

CONDOMINIO ACERO, PISO C1
Zaragoza No. 1000 Sur, Monterrey, N.L.
Teléfono 81-30-64-23 / 81-30-61-44



15061533/2012 (0)

31/01/2012 02:07:05 p.m.

Registro - Monterrey



Nº de Oficio 1421/2011/SEDUE
Expediente Nº 5-07/12011
Asunto: Fusión-Subdivisión

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

III. De acuerdo a las fotografías anexadas al expediente por el solicitante, se observa que los predios en cuestión se encuentran baldíos.

IV. Que del proyecto presentado se desprende que los lotes actuales tienen las siguientes superficies:

a) Predio marcado con el número 2, con superficie de 3,344.00 metros cuadrados identificado bajo el expediente catastral número 68-027-002 y b) Predio marcado con el número 3, con superficie de 3,123.00 metros cuadrados, identificado bajo el expediente catastral número 68-027-003.

Los cuales se fusionarán para resultar de la siguiente manera: Predio con superficie de 6,467.00 metros cuadrados, para posteriormente Subdividirse en 04-cuatro porciones y resultar de la siguiente manera: Lote A con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, Lote B con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, Lote C con superficie de 1,616.75 metros cuadrados y Lote D con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, colindantes a la calle Cañadita dentro del fraccionamiento Cañada del Sur.

V. Que en el presente caso, el Proyecto de Fusión-Subdivisión presentado se ajusta y cumple a satisfacción con los lineamientos urbanísticos; además de cumplir con lo relativo a superficie del terreno, con factibilidad de servicios, alineamientos viales y derechos de vía de infraestructura, servidumbres de paso, superficie y dimensiones de lotes por lo que resulta PROCEDENTE la aprobación de la fusión-subdivisión del lote en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción IV, 10 Fracción XIII, 12, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 70, 74, 80, y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 11, 12 Fracción III y 15, Fracción I, Inclso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se Aprueba la Fusión, de los predios siguientes: a) Predio marcado con el número 2, con superficie de 3,344.00 metros cuadrados, identificado bajo el expediente catastral número 68-027-002 y b) Predio marcado con el número 3, con superficie de 3,123.00 metros cuadrados identificado bajo el expediente catastral número 68-027-003 se fusionan entre sí para quedar como sigue: Lote 2 con superficie de 6,467.00 metros cuadrados.

Para posteriormente Subdividirse en 04-cuatro porciones de la siguiente manera: Lote A con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, Lote B con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, Lote C con superficie de 1,616.75 metros cuadrados y Lote D con superficie de 1,616.75 metros cuadrados, colindantes a la calle Cañadita dentro del fraccionamiento Cañada del Sur, ubicados en la Delegación Huajuco, Distrito Urbano Valle Alto-El Diente, del Municipio de Monterrey, N. L.

SEGUNDO: De acuerdo al informativo de alineamiento vial, deberá respetar los siguientes alineamientos: Para la calle Cañadita deberá respetar su límite de propiedad de acuerdo a escrituras. No se prevé la modificación al tramo de la vía pública con la que colinda el predio.

TERCERO: De conformidad con lo establecido por el Artículo 221 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se efectuarán a costa del promovente las adecuaciones en las infraestructuras o redes de servicios públicos necesarios para atender a los nuevos predios que se generen. Esta obligación deberá plasmarse en

CÓTEJADO



Nº de Oficio: 1420/2011/SEDUE
Expediente Nº S-071/2011
Asunto: Fusión-Subdivisión

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

contrato de compra-venta correspondiente, cuando se transmita la propiedad de los referidos lotes, a fin de que se formalice dicha obligación.

CUARTO: Se advierte al interesado que a fin de que surta efectos la fusión y subdivisión aquí autorizada deberá dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. De acuerdo al Artículo 279 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León que establece "En las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, reotificaciones y parcelaciones, serán expedidas en el término de diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos para su obtención establecidos en el presente capítulo, y tendrá una vigencia de 130-ciento treinta días hábiles a partir de su expedición para solicitarse la modificación de la inscripción del predio correspondiente ante la Dirección de Catastro, y ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio." En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, para obtener un nuevo plazo deberá iniciar nuevo trámite, cumpliendo con los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 280 fracciones del I a IX incluyendo el último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

QUINTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, deberán ingresar nuevo trámite y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 280, fracciones del I a IX incluyendo el último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

SEXTO: La presente resolución no prejuzga sobre la propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

SÉPTIMO: Previo pago de derechos por servicios prestados en materia de Desarrollo Urbano. Notifíquese personalmente por conducto de los Notificadores adscritos a esta Secretaría, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.

COTEJADO



C. ING. NORMA IDALIA CONTRERAS MONTES DE OCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. ARQ. AURIANA MORENO REYNA
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y REGULARIZACIONES

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Luis G. Zavala Castillo siendo las 6:15 horas del día 24 del mes de Mayo del año 2011.

EL C. NOTIFICADOR

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE _____
FIRMA *[Signature]*

NOMBRE Luis G. Zavala Castillo
FIRMA *[Signature]*